

	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS “AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”	Revisión: R01
	CONTRATO: Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas de los Ríos Chicama y Virú (Paquete 9R	Emisión: 13/12/2024
	REGIÓN: LA LIBERTAD	Páginas: 1 de 40



REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

☒ A- ACEPTADO

☐ B- ACEPTADO CON COMENTARIOS

☐ C- RECHAZADO

Cristian Delgado 24/12/2024

FIRMA FECHA



**TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LA SUBCONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL
PERSONAL DE OHLA
RÍO CHICAMA**

400195-OHL001-000-XX-TO-ZZ-000016

DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES MULTISECTORIALES Y DE EMERGENCIA

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	18/11/2024	Emitido para Revisión y Comentarios	W. Cárdenas	H. León	R. Echegaray
R01	13/12/2024	Emitido para Revisión y Comentarios	W. Cárdenas	H. León	R. Echegaray
			CARGO:	Especialista de Adquisiciones	Gerente de Construcción
			FIRMAS:		
					

CO - PE - 1PE326 - CM - EA - 39

Construcción Perú Ríos Virú Chicama Disciplina Tipo de doc. Número secuencial

TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE OHLA – RÍO CHICAMA

Propuesto por	Revisado por	Aprobado por
Especialista de Adquisiciones	Gerente de Construcción	Gerente de Proyecto
		
Williams Cárdenas, 04/12/2024	Hussein León, 06/12/2024	Ricardo Echegaray, 08/12/2024

Nivel de seguridad: Uso interno y externo

Alcance: Defensas Ribereñas de los Ríos
Chicama y Viru

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de “Documentos aprobados”
del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.00	15/11/2024	Creación del documento
Rev.01	04/12/2024	Modificación del documento

Documentación relacionada y aplicable

ISO 45001	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Plan de Respuesta a emergencias
CO-PE-1PE326-SS-PN-001	Plan de Gestión de Seguridad y Salud.
CO-PE-1PE326-SS-PN-001	Plan de Preparación y respuesta a emergencia 2023
NTS N° 051- MINSA/OGDN V. 01	Norma Técnica de salud para el transporte asistido de pacientes por vía terrestre.
Ley 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias
DS 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR
DS 011-2019-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Construcción
Ley 26842	Ley General de Salud
DS 033-2015-SA	Reglamento de la Ley General de Salud
RM- 050-2013-TR	Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución Ministerial N° 335 – 2005/MINSA	“Estándares mínimos de seguridad para construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación y mitigación de riesgo en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”
Norma G.050	Seguridad durante la construcción

Definiciones

Contratante	Refiere a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
Contratista	Es el Gestor del Proyecto, contratado por la ANIN para la ejecución de las obras y es el responsable de la Subcontratación, también identificado como OHLA.
Postor	Empresa que muestra interés en participar del proceso de selección del servicio a contratar.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☒ Director
- ☐ Jefe Corporativo
- ☐ Jefe de Obras
- ☐ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo
- ☐ Operario cualificado

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☐ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☐ Proveedores y Sub Contratistas
- ☐ Otros: ...

Responsable de distribución: Médico Ocupacional Gestor SSOMA

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	ANTECEDENTES	6
3.	BASE LEGAL	6
4.	INFORMACIÓN GENERAL	8
4.1.	PARTES INTERESADAS	8
4.2.	CONFIDENCIALIDAD	8
4.3.	LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9
5.	OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN	9
6.	ALCANCE DEL SERVICIO A LICITAR.....	9
6.1.	DETALLE DEL SERVICIO A LICITAR.....	9
6.2.	REQUISITOS DEL POSTOR.....	12
6.3.	DEL PERSONAL CLAVE	13
6.4.	DE LOS EXÁMENES MÉDICOS	17
6.5.	DEL EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	19
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	20
8.	CONSIDERACIONES PARTICULARES	20
8.1.	MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN	20
8.2.	TIEMPO DE SUBCONTRATACIÓN	20
8.3.	MODELO DE SUBCONTRATO	21
8.4.	FORMA DE PAGO	21
8.4.1.	Condiciones de pago.....	21
8.4.2.	Recepción de comprobantes de Pago	21
8.5.	SUBSANACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.....	21
9.	SEGUROS	21
10.	PENALIDADES	21
11.	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA	22
12.	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO.....	24
12.1.	COMUNICACIÓN CON OHLA	24
13.	VALORIZACIONES DE LOS SERVICIOS Y/O RETENCIONES	24
14.	HORARIOS DE TRABAJO	25

15.	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA	25
15.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR.....	25
15.2.	DOCUMENTOS GENERALES.....	26
15.3.	DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	26
15.4.	DOCUMENTOS ECONÓMICOS.....	26
16.	CALENDARIO DE LICITACIÓN.....	27
17.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	28
17.1.	EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (60 PUNTOS).....	29
17.2.	EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).....	34
18.	FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	34
19.	SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR.....	35
20.	ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO	35
20.1.	PARA LA FIRMA DEL SUBCONTRATO	35
21.	CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL FINAL	36
21.1.	CULMINACIÓN DEL SERVICIO	36
21.2.	CIERRE COMERCIAL FINAL	36
22.	ANEXOS	37

1. INTRODUCCIÓN

Sirva la presente para hacer la invitación a su representada a licitar la subcontratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la empresa OHLA; para lo cual, su empresa o consorcio (en caso aplique), deberá de tomar especial atención a los documentos contenidos en estos Términos de Referencia (TDR), los mismos que brindan las informaciones y procedimientos que se llevarán a cabo en la presente etapa de licitación.

Esta etapa tiene por finalidad, elegir entre los Postores a la mejor solución técnico - económica, para la Subcontratación del Servicio de exámenes médicos ocupacionales para el personal de la Empresa OHLA, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

2. ANTECEDENTES

OHLA ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad Nacional de Infraestructura (de ahora en adelante ANIN) del proyecto denominado “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa de las cuencas de los ríos Chicama y Virú – Departamento de La Libertad (paquete 9 R-06)”, de ahora en adelante “el Proyecto”.

De acuerdo con los plazos del Proyecto, este proceso se ejecutará bajo la modalidad fast-track, entendiéndose como modalidad fast-track a un sistema de gestión de la construcción en la que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizan de manera simultánea.

En base a estos antecedentes, el presente documento recoge los términos de referencia para solicitar cotizaciones a postores, que persona jurídica que brinde el Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional (SAMO), con amplia experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales que garanticen un nivel óptimo de la atención con los colaboradores de la Empresa OHLA, durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el proyecto denominado “Defensas ribereñas del río Chicama y del río Virú (paquete 9R-06)”, precisando que el proyecto se viene desarrollando en modalidad fast-track.

3. BASE LEGAL

El Postor deberá de cumplir la base legal vigente, el cual registrará también en la etapa que le corresponda como Subcontratista.

- D.L. N° 1354 Modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.
- Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios.

- D.S. N° 015-218-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 015-218-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- D.S. N° 091-2017-PCM que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Ley N° 31841 se crea la nueva Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- La Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su Reglamento, modificado mediante Ley N°30222.
- RM N° 1275-2021-MINSA Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2*
- Norma G-050, Seguridad durante la construcción
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- DS 085-2003-PCM, Valores Límites Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo”
- DS N° 011-2019-TR, “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción”.
- D.S. 007-2002-TR Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 845, Ley de Jornada de trabajo. Horario y trabajo en sobretiempo. Modificado por ley N° 27671.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de Seguridad Social
- Ley N° 30102, Ley que dispone Medidas Preventivas contra los efectos nocivos para la Salud por la exposición prolongada a la Radiación Solar”.
- R.M. N° 375-2008-TR, “Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico”.
- R.M. 374-2008-TR “Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos para la salud de la mujer gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia y los períodos en los que

afecta el embarazo; el listado de actividades, procesos, operaciones o labores, equipos o productos de alto riesgo; y los lineamientos para que las empresas puedan realizar la evaluación de sus riesgos”

- RM N°376-2008-TR, “Medidas nacionales Frente al VIH y SIDA en el lugar de Trabajo”
- NTS No. 068-MINSA/DGSP-V.1, “Norma técnica de Salud – Listado de Enfermedades Profesionales. Aprobado por Resolución Ministerial No.048-2008”
- RM 050-2013-TR “Formatos referenciales del Sistema de Gestión”
- RM N°159–2013–TR, “Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y la ocupación”.
- RM N°511-2004/MINSA 27 de junio 2004 Aprueba la Ficha Única de aviso de Accidente de Trabajo y anexo.
- RM N° 480-08-MINSA, Aprueban “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales” en la NTS N°068-08-MINSA/DGSP-V1. 14/07/2008.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas críticas para este proyecto, asociado con el subcontrato y en relación con esta Subcontratación, incluyen (pero no se limitan a):

- La Autoridad Nacional de Infraestructura (“ANIN”)
- Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal de Perú (“el Contratista”)
- Personas jurídicas
- Personas naturales

4.2. CONFIDENCIALIDAD

Los Postores tratarán el contenido de la licitación y cualquier documento asociado como privado y confidencial y los protegerán y almacenarán de forma segura como corresponde. Los Postores no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado a ninguna otra persona en cualquier momento. Los Postores no utilizarán la información del concurso y cualquier documento asociado para ningún otro propósito que no sea el de participar en la Licitación.

Los Postores procurarán que cada uno de sus asesores, agentes, empleados, consultores o subcontratistas (de cualquier nivel) que reciban la información contenida en el concurso y cualquier documento asociado, conozcan y cumplan con las disposiciones de este párrafo como si fuera un Postor.

La información desarrollada durante la licitación, cualquier documento asociado y cualquier información adicional proporcionada por el subcontratista no debe

usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria.

Si el Postor brindara detalles de los contratos, al responder preguntas sobre la parte técnica de la referida licitación, acepta de forma anticipada a renunciar a cualquier derecho, incluido el de confidencialidad, asociado a la información referida.

4.3. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los Postores, realizarán sus propuestas a su costo, no significando este proceso una relación contractual ni de subordinación hacia OHLA, ni hacia la ANIN, por lo que serán los mismos Postores, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso, liberando de toda responsabilidad a OHLA y a la ANIN.

El cronograma del proceso de licitación puede modificarse en base a las necesidades del proyecto entre ellas: Caso fortuito o fuerza mayor, consultas de los postores y/o aprobaciones de la ANIN, cambios en el alcance, dilaciones en la obtención de permisos municipales y/o gubernamentales; sin que esto represente perjuicio alguno para OHLA y/o la ANIN.

5. OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto la subcontratación de una persona jurídica que, deberá encontrarse ACTIVO y en condiciones de HABIDO en SUNAT para brindar el Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional (SAMO), con amplia experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales que garanticen un nivel óptimo de la atención con los colaboradores de la Empresa OHLA, durante el periodo de ejecución de los trabajos programados en el proyecto denominado “Defensas ribereñas del río Chicama y del río Virú (paquete 9R-06)”.

6. ALCANCE DEL SERVICIO A LICITAR

6.1. DETALLE DEL SERVICIO A LICITAR

El Subcontrato que OHLA suscribirá con el Servicio de Apoyo al Médico Ocupacional (SAMO), mediante el proceso iniciado con la publicación de este documento, abarca la ejecución de los servicios definidos en el Subcontrato, las bases administrativas y la oferta técnica-económica. Los servicios comenzarán luego de la firma del subcontrato y, una vez que OHLA haya comunicado su aprobación. Por tanto, es responsabilidad exclusiva del postor asegurarse de incluir en su propuesta todos los recursos necesarios y adecuados para cumplir con la prestación del servicio, así como para cumplir con los lineamientos de Seguridad y Salud Ocupacional de OHLA, incluidos los de prevención COVID-19, vigentes según Ministerio de Salud (MINSA).

El alcance de la subcontratación del servicio debe de incluir los recursos humanos, indumentaria, materiales, equipos, equipamiento e insumos necesarios, suficientes y adecuados para, de manera diligente y oportuna, se realice la toma de los exámenes médicos ocupacionales, que puedan programarse durante el desarrollo del proyecto, que implique:

Tabla N° 01. Detalle de los servicios de exámenes médicos ocupacionales

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE
01	Examen Médico Pre Ocupacional (EMPO)	Esta evaluación será de carácter obligatorio, a realizar antes del ingreso al puesto de trabajo.
02	Examen Médico Ocupacional Periódico (EMP)	Esta evaluación será de carácter obligatorio, a realizar anualmente.
03	Examen Médico de Retiro (EMR)	Esta evaluación será de carácter obligatorio, a realizar al término de la relación laboral.

La empresa subcontratista durante la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales deberá contar, presentar y cumplir con los siguientes procedimientos operativos, sin ser limitativos:

- Disposición de diferentes canales de comunicación con el área de Salud Ocupacional y Recursos Humanos, a fin de mantener una coordinación permanente sobre la prestación del servicio, en horarios previamente establecidos.
- Para el servicio de exámenes médicos ocupacionales, se tendrá en cuenta los perfiles de evaluación y criterios de aptitud médica de OHLA, establecidos por el área médica corporativa y que estarán sujetos a cualquier cambio y/o actualización, cuando lo estime necesario y según la normativa vigente.
- Garantizar en todo momento que las instalaciones donde se brinde el servicio cuenten con una adecuada ventilación y tengan acceso restringido y privado, así como que dispongan de un protocolo de bioseguridad y una adecuada disposición final de los desechos con riesgo biológico según la normativa vigente.
- Implementación de todas las medidas de protección necesarias para garantizar en todo momento la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales y médicos que se generen durante el servicio. Estas medidas incluyen sistemas de ciberseguridad y encriptación de datos de los exámenes médicos ocupacionales y similares.
- Disposición de un sistema de archivo físico y digital de historias clínicas de los trabajadores evaluados. Asimismo, deberá contar de un adecuado sistema de back-up que garantice la disponibilidad de los exámenes médicos ocupacionales por un periodo de 40 años posteriores su realización, de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente.
- Mantener actualizada toda la documentación respecto a permisos de operatividad y licencia de funcionamiento. Esta podrá ser solicitada periódicamente por el área de Salud Ocupacional de OHLA.

- Disponer el llenado del consentimiento informado de cada trabajador previo al inicio del examen médico ocupacional.
- Envío de las interconsultas por especialidad, en formato digital, a los trabajadores que tuvieran observaciones en los exámenes médicos ocupacionales, según lo establecido en los criterios de aptitud médica de OHLA. Se deberá anexar los exámenes complementarios relacionados al motivo de la observación y adicionalmente, se entregará el procedimiento y el plazo límite para el levantamiento de la(s) observación(es), previa coordinación con el área de Salud Ocupacional.
- Dar respuesta de forma oportuna y eficiente, en un plazo no mayor de 12 horas, a la(s) solicitud(es) de levantamientos de observaciones médicas presentadas por los trabajadores y/o el área de Salud Ocupacional, siempre que se cumpla con lo establecido en los criterios de aptitud médica de OHLA.
- Entregar un carné de identificación a los trabajadores usuarios del servicio, y brindar atención preferencial a aquellos que designe el área de Recursos Humanos y/o Salud Ocupacional de OHLA.
- Reportar inmediatamente al área de Recursos Humanos y/o Salud Ocupacional, sobre cual incidente, accidente o situación de emergencia que afectara a los trabajadores de OHLA y que aconteciera durante la prestación del servicio.
- Envío diario del registro de asistencia y hojas de ruta, en formato digital, de los trabajadores que hayan asistido a la toma de los exámenes médicos ocupacionales.
- La programación y reprogramación de fechas de los exámenes médicos ocupacionales siempre se hará previa coordinación con el área de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, para ello el Subcontratista enviará su formato de programación con todos los datos que requiera para la prestación del servicio (datos personales, tipo de examen, perfil de evaluación, fecha y consideraciones adicionales).
- Brindar el acceso permanente y exclusivo (con cuentas de usuario con contraseña al área de Salud Ocupacional), al sistema web de gestión de exámenes médicos ocupacionales, que permita la visualización de resultados y descarga de los certificados de aptitud médica ocupacional, informe médico, ficha médica ocupacional, exámenes complementarios y otros que formen parte de las evaluaciones médicas de los trabajadores de OHLA y subcontratistas.
- Contar con un plan de contingencia, en caso el sistema web de gestión de exámenes médicos ocupacionales presentase alguna falla técnica en su funcionamiento, que imposibilite o limite el acceso a los resultados y descarga de los legajos médicos.
- Envío de la Base de Datos o Malla de Vigilancia Médica Ocupacional actualizada, al área de Salud Ocupacional, hasta el día 3 de cada mes.
- Participación en las auditorías inopinadas al establecimiento donde se realiza la prestación del servicio. Posteriormente, si hubiese desviaciones y/o hallazgos, la subcontratista deberá implementar y ejecutar el plan de levantamiento de observaciones, en los plazos establecidos por OHLA.

- Contar con el servicio de entrega y lectura del informe médico de los exámenes médicos ocupacionales para trabajadores de empresas subcontratistas de OHLA, siempre que éstas lo soliciten previamente, y para lo cual será necesario que el médico ocupacional encargado realice la emisión de la constancia y registro correspondiente, según los formatos establecidos por OHLA. Esta documentación será enviada al área de Salud Ocupacional y al empleador solicitante del servicio. Los costos que se generen por este servicio adicional serán asumidos íntegramente por la empresa subcontratista y no representará costo adicional para OHLA.

Adicionalmente, la empresa subcontratista deberá brindar los siguientes valores agregados a la prestación del servicio:

- Capacitaciones en diferentes temas de Salud Ocupacional a los trabajadores de OHLA, a cargo de profesionales que acrediten amplia experiencia en el tema.
- Monitoreos Ocupacionales de Factores de Riesgo Disergonómicos y Psicosociales, a cargo de profesionales con experiencia certificada en Higiene Ocupacional y que deberán realizarse anualmente.

Estas actividades al ser consideradas como valor agregado al servicio serán realizadas previa coordinación con el área de Salud Ocupacional y no representarán un costo adicional en la valorización correspondiente al mes en el que se realicen.

6.2. REQUISITOS DEL POSTOR

La empresa subcontratista encargada de la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales deberá de contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación indicando dirección del establecimiento, razón social y nombre comercial, correo electrónico, teléfono del coordinador médico, director del establecimiento, responsable del área comercial o administración, encargado de las citas, entre otros.
- Categorización del establecimiento de nivel I-3, según el MINSA.
- Inscripción en SUSALUD y RENIPRESS
- Certificación de Acreditación de Servicio de Salud Ocupacional, emitido por GERESA o DIRESA.
- Licencia de Funcionamiento Municipal.
- Certificado de Defensa Civil.
- Permiso IPEN para operación de equipos de rayos X.
- Licencia IPEN de los operadores de equipos de rayos X del establecimiento.
- Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 del establecimiento.
- Diagrama de flujo de atención al usuario.
- Directorio de principales clientes y socios estratégicos.
- Sistema web especializado en la gestión de exámenes médicos ocupacionales.

Toda la documentación anteriormente mencionada debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta técnico – económica del Servicio de Apoyo al Médico

Ocupacional (SAMO), y estará sujeta a la solicitud periódica de actualización por el área de Salud Ocupacional de OHLA, durante la prestación del servicio.

6.3. DEL PERSONAL CLAVE

6.3.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El personal de salud encargado de la prestación del servicio deberá cumplir con los perfiles descritos en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES DEL PERFIL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL		
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PERSONAL ASISTENCIAL	
A1	Puesto	MÉDICO OCUPACIONAL
	Formación profesional	Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente con: Segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo, o Grado de Maestro en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Salud Ocupacional (Obligatorio)
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Certificación CAOHC (Obligatorio) Certificación NIOSH (Obligatorio) Certificación en Lectura de Radiografías con Metodología OIT 2000 (Obligatorio) Curso de Interpretación de Electrocardiogramas (Obligatorio) Curso de actualización en Vigilancia de Salud Ocupacional y Pruebas Funcionales (Deseable)
	Experiencia Laboral	Experiencia mínima de 3 años como médico ocupacional en servicios de apoyo al médico ocupacional (indispensable).
A2	Puesto	MÉDICOS ESPECIALISTAS SEGÚN PRUEBAS FUNCIONALES (Neumología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Cardiología, Radiología, etc.)
	Formación profesional	Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente con: Especialidad en Neumología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Cardiología, Radiología u otros, según corresponda. Debe contar con Registro Nacional de Especialista (RNE)
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Certificación CAOHC para especialista en Otorrinolaringología (Deseable) Certificación NIOSH para especialista en Neumología (Deseable) Certificación en Lectura de Radiografías con Metodología OIT 2000, para especialista en Radiología (Deseable)
	Experiencia Laboral	Experiencia mínima de 2 años como médico especialista (indispensable).
A3	Puesto	MÉDICO AUDITOR
	Formación profesional	Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente con: Diplomado de Auditoría Médica o Auditoría Médica basada en la evidencia, con Registro Nacional de Auditor
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Auditoría Médica en Salud Ocupacional (Deseable)
	Experiencia Laboral	Experiencia mínima de 2 años como médico auditor en establecimientos de salud públicos o privados.

ESPECIFICACIONES DEL PERFIL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL		
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PERSONAL ASISTENCIAL	
A4	Puesto	MÉDICO EVALUADOR
	Formación profesional	Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Diplomado en Salud Ocupacional con un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso de Pruebas Funcionales en Salud Ocupacional, con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas, dictado y certificado por una universidad pública o privada con Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud o por el Instituto Nacional de Salud en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental.
	Experiencia Laboral	Experiencia mínima de 2 años como médico evaluador en servicios de apoyo al médico ocupacional (indispensable).
A5	Puesto	ENFERMERO(A) EVALUADOR EN AUDIOMETRÍA
	Formación profesional	Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso de Audiometría CAOHC (Obligatorio)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería, en toma de audiometrías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A6	Puesto	ENFERMERO(A) EVALUADOR EN ESPIROMETRÍA
	Formación profesional	Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso en Espirometría NIOSH (Obligatorio)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería, en toma de audiometrías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A7	Puesto	TECNÓLOGO(A) MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA
	Formación profesional	Titulado en Tecnología Médica en Radiología, colegiado y con habilitación vigente
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso en Toma de Radiografías según Metodología OIT (Obligatorio)

ESPECIFICACIONES DEL PERFIL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL		
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PERSONAL ASISTENCIAL	
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como tecnólogo(a) médico en radiología, en toma de radiografías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A8	Puesto	TÉCNICA EVALUADORA EN ELECTROCARDIOGRAFÍA
	Formación profesional	Titulado de Técnico en Enfermería, emitido por Instituto y/o Escuela de Educación Superior Tecnológica, reconocida por el Ministerio de Educación.
	Género	Femenino (Obligatorio)
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso en toma de Electrocardiografías (Deseable)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como técnica en enfermería, en toma de electrocardiografías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A9	Puesto	ENFERMERO(A) EVALUADOR(A) O TÉCNICO (A) EN OPTOMETRÍA
	Formación profesional	Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente, o Titulado de Técnico en Enfermería, emitido por Instituto y/o Escuela de Educación Superior Tecnológica, reconocida por el Ministerio de Educación.
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso en Optometría (Obligatorio)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería en optometría o técnico(a) optometrista en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A10	Puesto	ENFERMERO(A) EVALUADOR(A) O PSICÓLOGO(A) EVALUADOR(A) EN PSICOSENSOMETRÍA
	Formación profesional	Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente, o Titulado en Psicología, colegiado y con habilitación vigente.
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
		Curso de Evaluación Psicosenométrica (Deseable)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería en evaluación psicosenométrica o psicólogo(a) en evaluaciones psicosenométricas.
A11	Puesto	BIÓLOGO(A) O TECNÓLOGO(A) MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO
	Formación profesional	Titulado en Biología, colegiado y con habilitación vigente, o Titulado en Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, colegiado y con habilitación vigente

ESPECIFICACIONES DEL PERFIL PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL		
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PERSONAL ASISTENCIAL	
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Cursos de Protocolos de Bioseguridad (Deseable)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como biólogo(a) o tecnólogo(a) médico en laboratorio clínico, en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A12	Puesto	PSICÓLOGO(A) EVALUADOR(A)
	Formación profesional	Titulado en Psicología, colegiado y con habilitación vigente.
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Diplomado en Psicología en Salud Ocupacional, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como psicólogo(a) ocupacional en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).
A13	Puesto	CIRUJANO(A) DENTISTA EVALUADOR(A)
	Formación profesional	Titulado en Estomatología, colegiado y con habilitación vigente.
	Género	Indistinto
	Cursos y Certificaciones	Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio)
	Experiencia laboral	Experiencia de 2 años como odontólogo(a) evaluador(a) en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).

Los profesionales de la salud de los perfiles A2 y A3 no necesariamente deben prestar sus servicios de forma presencial en el establecimiento, sin embargo, deben acreditar vínculo laboral con el postor.

Además, el personal durante el servicio deberá comunicar oportunamente de cualquier hallazgo médico en los trabajadores, que no esté contemplado en los criterios de aptitud médica y que pueda resultar en una limitación para el adecuado desempeño en el puesto de trabajo.

6.4. DE LOS EXÁMENES MÉDICOS

6.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS

Los protocolos de exámenes médicos se encuentran detallados en la siguiente tabla:

Tabla N° 02. Protocolos de los servicios de exámenes médicos ocupacionales

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Examen Médico Pre Ocupacional (EMPO)
2	Examen Médico Periódico (EMP)
3	Examen Médico de Retiro (EMR)

El detalle de los exámenes médicos ocupacionales por tipo de trabajador de OHLA, se indican a continuación:

TÉRMINOS DE REFERENCIA POR LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE OHLA – RÍO CHICAMA



Tabla N° 03. Perfiles de los exámenes médicos ocupacionales por puestos de trabajo

EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONAL		PERFILES																				
		1			2			3			4			4A	4B	5			6			7
		Administrativos Oficina Lima			Administrativos Oficina obra, Gerentes de obra.			Auxiliar, Ayudante, Operario, Peón, Vigía, Tareador			Jefes, supervisores, capataz, Mecánico, Trabajos en altura física, Soldador, Técnico, Oficial			Conductores de vehículos	Operario expuesto a radiación	Personal de Salud			Manipuladores de alimentos			Visita
		EMPO	EMOP	EMOR	EMPO	EMOP	EMOR	EMPO	EMOP	EMOR	EMPO	EMOP	EMOR	EMPO/ EMOP/ EMOR	EMPO/ EMOP/ EMOR	EMPO	EMOP	EMOR	EMPO	EMOP	EMOR	EMOV
Examen clínico Ocupacional	Antecedentes médicos ocupacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Antecedentes personales y ocupacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Examen físico general	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Funciones vitales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Antropometría	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación Musculo esquelética Integral	Columna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X		
	Extremidades	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X	X		
Evaluación oftalmológica	Agudeza visual (cerca y de lejos)	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Test Ishihara	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Estereopsis (Test de profundidad)	X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Examen del cristalino														X							
Evaluación Odontológica	Odontograma	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
Exámenes Ocupacionales Complementario	Electrocardiograma	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Rx. Tórax PA (Estándar - OIT)				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Espirometría				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Audiometría				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Rx. Columna lumbar							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Exámenes de laboratorio	Ecografía de hígado y vías biliares														X							
	Hemograma Completo (Incluye Hb y Hto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Grupo Sanguíneo y Factor RH	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Perfil Lipídico	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Examen completo de orina	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Glucosa en Ayunas	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	Ácido Úrico en sangre	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		
	BK en esputo																		X	X		
	Examen parasitológico seriado																		X	X		
	KOH en uñas																		X	X		
	Cultivo de secreción nasofaríngeo																		X	X		
	Hepatitis A: Anti-VHA, Aglutinaciones tíficas y paratíficas																		X	X		
	Antígeno Australiano HBsAg																X	X		X	X	
	Reticulocitos, plaquetas, VSG															X						
	Creatinina							X	X		X	X				X						
	Perfil hepático							X	X		X	X				X						
	VDRL	Aplicar a personal que ingresa a mina y otras zonas remotas																				
	BHCG en sangre	Aplicar a toda mujer en edad fértil con declaración de sospecha de embarazo previa a la toma de Rayos X																				
Toxicológico	Pruebas cualitativas de drogas en orina (5) Cocaína, marihuana, éxtasis, opiáceos, benzodiazepinas.	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		X
	Evaluación para trabajos en altura >1.8 mts							X	X		X	X			X	X						
Especiales	Evaluación médica para ascenso a grandes altitudes (Anexo 7D)	Aplicar a personal que trabaja a 2,500 msnm o más																				
	Psicosensométrico													X								
Evaluación Psicológica	Test de Fobias				X	X		X	X		X	X		X	X							
	Test de Fatiga y Somnolencia (Epworth y Berlin)										X	X		X								
	Capacidad, coordinación, competencias y personalidad	X	X		X	X		X	X		X	X		X	X	X	X		X	X		

6.4.2. DE LOS ENTREGABLES (RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS)

El Subcontratista deberá enviar al área de Salud Ocupacional de OHLA, en formato PDF, a través del sistema web de gestión de exámenes médicos ocupacionales o por correo electrónico, cuando así se requiera, los siguientes entregables:

- Consentimiento informado para la toma del examen médico ocupacional con firma y huella del trabajador evaluado.
- Certificado de aptitud médica ocupacional (para manejo del área de Recursos Humanos)
- Ficha Médica Ocupacional, que incluya todas las pruebas, exámenes complementarios e informes de resultados, según el perfil de evaluación.
- Informe Médico Ocupacional, que resume los resultados de las evaluaciones, pruebas y exámenes complementarios del examen médico ocupacional. Este documento no debe superar las 2 páginas y deberá estar redactado en un lenguaje claro y entendible para los trabajadores.
- Examen Médico Ocupacional, que contiene la historia clínica completa o legajo de cada trabajador evaluado.
- Matriz o malla de Vigilancia Médica, que contiene la información médica consolidada de los trabajadores evaluados.

El Subcontratista deberá garantizar que cada uno de los entregables esté disponible en archivos independientes y en formato PDF, excepto la matriz de vigilancia que debe presentarse en formato Excel, a fin de facilitar su mejor manejo y archivo en las plataformas de gestión de información y vigilancia médica de OHLA.

6.4.3. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA (RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS)

- El certificado de aptitud médica ocupacional de todos los trabajadores evaluados durante el día debe ser visible y descargable en el sistema de gestión de exámenes médicos ocupacionales con acceso a OHLA, el mismo día de la evaluación.
- El examen médico ocupacional completo (incluido el consentimiento informado, certificado de aptitud médica, ficha médica ocupacional, informe médico y otros) de los trabajadores que NO hayan salido observados debe ser visible y descargable en el sistema de gestión de exámenes médicos ocupacionales con acceso a OHLA, a partir del mismo día de la evaluación y sin superar las 24 horas de ésta.

6.5. DEL EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa Subcontratista encargada del servicio deberá contar con el siguiente equipamiento, que no pretende ser una lista exhaustiva:

- Audiómetro con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y según las normas ISO, IEC y ANSI.
- Cabina audiométrica con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y según las normas ISO, IEC, CE y ANSI.

- Equipo de rayos X con los permisos de operación (IPEN), certificado de control de calidad y de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y según las normas IEC e ISO.
- Espirómetro con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y según las normas de la ATS/ERS, “Report of 1977 Snow Bird Workshop on Standardization of Spirometry”, «with traceability to INTERNATIONAL NIST STANDARDS» y NTP-ISO/IEC 17025:2006.
- Jeringa de calibración para espirómetro con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.
- Electrocardiógrafo con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL y según las normas NTC-IEC 60601-1:2020.
- Analizador Químico con certificado de calibración vigente emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.
- Equipamiento complementario como otoscopio, oftalmoscopio, cartillas para evaluación de la agudeza visual de lejos y de cerca, test de estereopsis, equipos psicotécnicos (Test de reacción simple, Test de Punteado de Lahy, Test de Palanca de Lahy), entre otros, con sus respectivos certificados de calibración, según corresponda.

El Subcontratista deberá contar con la infraestructura, mobiliario y equipamiento complementario establecidos para un establecimiento de salud de categoría I-3 (MINSA), a fin de garantizar que la prestación del servicio a los trabajadores usuarios se realice con los más altos estándares de calidad de atención.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras de este proyecto se ubican a lo largo de los ríos Chicama y Virú. Por Chicama se tiene 10 paquetes donde se ejecuta las obras principales y el paquete 1C - operador de canteras, donde 4 de ellas se ubican en el mismo río Chicama, desde el centro poblado de Punta Moreno ubicado en el km 64+195 del río, hasta la desembocadura con el Océano Pacífico, ubicado en el km 0+000.

8. CONSIDERACIONES PARTICULARES

8.1. MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El Subcontrato se ejecutará bajo la modalidad de **Precios Unitarios sin reajuste**.

8.2. TIEMPO DE SUBCONTRATACIÓN

El tiempo del servicio de exámenes médicos ocupacionales, será por un periodo de 12 (doce) meses, renovable de acuerdo con la necesidad del Proyecto.

8.3. MODELO DE SUBCONTRATO

El Postor adjudicado a la presente licitación deberá de firmar el modelo de Subcontrato de Prestación de Servicios a precios unitarios. La actuación de ambas partes en el Subcontrato será en el espíritu de confianza y cooperación mutua.

8.4. FORMA DE PAGO

La forma de pago de la contraprestación estará sujeta a las siguientes consideraciones:

8.4.1. Condiciones de pago

- Moneda propuesta: Soles
- Condiciones de pago: Valorización Mensual de acuerdo con la cantidad de exámenes médicos prestados según el servicio subcontratado. Los pagos se realizarán a los 30 días de registrada la factura por nuestra área contable.
- **Adelanto: No aplica adelantos por el servicio a prestar.**

8.4.2. Recepción de comprobantes de Pago

Con la finalidad de recepcionar, iniciar el proceso de validación y registro deberá ceñirse al estricto cumplimiento del canal de recepción, horario y sus requisitos obligatorios, indicados en el Anexo 3: Comunicado de Recepción Comprobantes de Pago.

8.5. SUBSANACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Todas las aclaraciones, subsanaciones, modificaciones de las Bases se efectuarán por medio de comunicaciones, mediante la plataforma TENDERBILL, el cual se le asignara un usuario a cada postor para el ingreso de la plataforma.

9. SEGUROS

El Subcontratista deberá presentar las siguientes pólizas y seguros por la ejecución de los trabajos:

Después desde la Carta de Adjudicación (10 días calendario)

- ✓ Póliza de Responsabilidad Civil Médica. El importe deberá ser como mínimo el 10% del monto total adjudicado, incluido el I.G.V.

10. PENALIDADES

El límite de penalidad es de 10% (diez por ciento) del monto del subcontrato. En caso de las penalidades aplicables acumuladas sean mayores a 10% (diez por ciento), OHLA tendrá derecho a intervenir económicamente y/o resolver el Subcontrato.

OHLA, puede a criterio o a solicitud de parte intervenir económicamente y/o resolver el subcontrato en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor,
- Incumplimientos contractuales,
- Retraso injustificado,
- Incumplimiento de servicio.

Tabla N°04. Tabla de Penalidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	% PENALIDAD
1	Falta de entrega de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4.3	Por cada evento y por día	4/1000 del valor del Servicio.
2	Incumplimiento del servicio por motivos diferentes a los de fuerza mayor o caso fortuito como desastres naturales, guerra, entre otros.	Por cada día calendario de incumplimiento	1 UIT
3	Incumplimiento o no implementación de las normas de seguridad al momento de ejecutar el servicio, según la NTS N° 037-MINSA/OGDN-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Señalización de Seguridad de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”	Por evento	0.25 UIT
4	Incumplimiento o no implementación de las normas de bioseguridad al momento de ejecutar el servicio, según lo establecido en la Resolución Jefatural N° 478-2005-J-OPD-INS “Manual de Bioseguridad en Laboratorios de Ensayos, Biomédicos y Clínicos”, INSS 20025	Por evento	0.25 UIT
6	Incumplimiento del levantamiento de observaciones de las auditorías, solicitados por OHLA en los plazos acordados.	Por cada día calendario de atraso	0.25 UIT

Estas penalidades serán deducidas de los pagos que corresponden al subcontratista.

11.OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al Subcontratista, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes, como tales, para la ejecución del servicio, el Subcontratista tiene las siguientes obligaciones:

- La empresa subcontratista se compromete a cumplir con la legislación y normativa nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, en

materia Laboral, siendo el único, exclusivo y estricto responsable por las sanciones, penalidades, multas, procesos judiciales, penales o policiales, impuestas por parte de OHLA, o por las entidades de fiscalización gubernamentales o autoridad competente, que puedan generar el incumplimiento de estas.

- El subcontratista deberá sostener reuniones mensuales de coordinación con los responsables de Salud Ocupacional, SSOMA, Gerencias u otro personal de OHLA, cuando estos lo demanden o en atención a los acuerdos establecidos en las reuniones de coordinación planificadas. Esto con el fin de efectuar una evaluación integral del servicio de salud ocupacional, con el objetivo de mantener y/o mejorar la calidad del servicio brindado.
- A solicitud de OHLA, presentará reportes y/o informes semanales y mensuales al área de SSOMA de OHLA.
- El Subcontratista es responsable de preservar la seguridad y salud de todo su personal, así como de la protección, vigilancia y resguardo de todos sus equipos, equipamiento, materiales e insumos.
- El Subcontratista es responsable de incluir y considerar todos y cada uno de los costos y gastos que demanden la correcta, completa y adecuada ejecución del servicio. Cualquier error u omisión en la estimación y detalle de sus costos y/o gastos son de su entera responsabilidad y asumirá dichos costos y/o gastos.
- El Subcontratista es responsable de proveer instalaciones adecuadas, seguras, confortables y necesarias para el adecuado y normal desarrollo del servicio.
- El subcontratista recomendará a OHLA las medidas de control y protección que se deban adoptar y que no hayan sido consideradas en el presente documento, en resguardo de sus intereses, emitiendo los informes que sean necesarios, puesto que, el postor cuenta con una experiencia amplia en el servicio que brindará.
- El Subcontratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad y lo descrito en el instrumento ambiental del proyecto, asumiendo el compromiso de aplicar medidas orientadas a reducir o extinguir cualquier situación que afecte el medio ambiente, acorde con las normas ambientales y las recomendaciones ambientales, en cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (ver Anexo 5).
- El Subcontratista será responsable del manejo, transporte y disposición final de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados acordes al Plan de Gestión de Residuos, incluido en los Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, de ser el caso. (ver Anexo 5).
- El Subcontratista será solidariamente responsable frente a OHLA y de ser el caso, frente a la ANIN por cualquier incumplimiento contractual durante el periodo de responsabilidad por vicios ocultos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1784 del Código Civil.

12.COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

12.1.COMUNICACIÓN CON OHLA

El Subcontratista enviará una Matriz de Comunicaciones indicando a un responsable de cada área especialista para mantener la comunicación con el usuario de parte de OHLA.

El Subcontratista designará un interlocutor para el servicio con OHLA, que serán: el jefe de Equipo del Subcontratista (máximo responsable técnico del Subcontratista).

Por parte de OHLA, la comunicación principal será con el Médico Ocupacional DT y Médico Ocupacional Gestor, responsable del servicio por parte del equipo de OHLA destinado a este proyecto.

La comunicación será por correo electrónico para las coordinaciones diarias entre áreas, sin ser limitativos a otras formas de comunicación.

Las reuniones de coordinación entre OHLA y el Subcontratista serán, como mínimo una (1) vez al mes durante todo el servicio, pudiendo aumentarse la frecuencia con la finalidad de tratar algún tema relevante. El Subcontratista deberá redactar y enviar un acta, en un plazo no mayor a 24 horas luego de cada reunión para realizar el seguimiento de las acciones y acuerdos tomados, la misma que deberá ser respondida por OHLA en un plazo no mayor a 24 horas.

Toda información dentro del marco contractual deberá ser canalizadas mediante los correos electrónicos presentados en la matriz de comunicaciones. El Subcontratista no podrá establecer comunicación directa ya sea presencial o mediante medios electrónicos con la Gerencia de Proyecto de la ANIN, ni con su equipo de apoyo, ni con la UKDT, sin el consentimiento expreso de OHLA.

13.VALORIZACIONES DE LOS SERVICIOS Y/O RETENCIONES

Para las valorizaciones se tomará en cuenta lo detallado en el documento “Valorización de subcontratistas”:

- Tipo de moneda: Soles.
- La valorización del servicio se presentará el día 25 de cada mes, posterior a esa fecha no serán aceptadas, hasta el mes siguiente de valorización.
- La fecha de corte de las valorizaciones es el día 21 de cada mes. El periodo de valorización es desde el 21 del mes anterior hasta el 20 del mes actual.
- El pago se realizará después de la conformidad del servicio y después de haberse registrado la factura por nuestra área contable. Los pagos se realizarán a los 30 días de registrada la factura por nuestra área contable.
- Se valorizará los servicios efectivamente realizados por el Subcontratista, los cuales serán aprobados y validados según el procedimiento de OHLA.
- Informe detallado mensual del servicio.

- Las valorizaciones podrán ser afectas descuentos penalidades aplicada por OHLA en el periodo de valorización
- Cualquier suministro proporcionado por OHLA será descontado en el periodo de valorización.
- Para el 100 % del pago de las facturas, se debe acreditar el cumplimiento y conformidad del área usuaria.

14.HORARIOS DE TRABAJO

El Subcontratista planteará a OHLA los horarios de trabajo que el centro médico dispone.

15.CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

15.1.CONTENIDO DE LA PROPUESTA A PRESENTAR

En la siguiente tabla se listan los documentos generales, técnicos y económicos que deberá presentar cada Postor siguiendo la estructura por carpetas que se muestra a continuación.

Tabla N° 05. Contenido de las carpetas de la Propuesta (A, B y C)

CARPETA	DOCUMENTO	FORMATO DIGITAL
CARPETA A: DOCUMENTOS GENERALES (OBLIGATORIOS)		
A	Anexo A1: Declaración Jurada de Datos del Postor. Anexo A1.1: Carta Promesa de Consorcio (en caso aplique)	.PDF .PDF
A	Anexo A2: Carta de Oferta.	.PDF
A	Anexo A3: Confirmación de Aceptación de las condiciones de Licitación.	.PDF
A	Anexo A4: Declaración Jurada de Conocer El Proyecto.	.PDF
A	Anexo A5: Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.	.PDF
A	Anexo A6. Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas.	.PDF
A	Anexo A7: Carta de compromiso de firma del subcontrato.	.PDF
A	Anexo A8: Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para Elaborar la Propuesta.	.PDF
A	Anexo A9: Política de prevención del Delito de corrupción y lavado de activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.	.PDF
A	Anexo A10: Declaración Jurada de Cumplimiento del Equipamiento Médico para la prestación del servicio.	.PDF

CARPETA	DOCUMENTO	FORMATO DIGITAL
CARPETA B: DOCUMENTOS TÉCNICOS		
B	B1: Experiencia del Postor.	.PDF
B	B2: Personal Clave.	.PDF
CARPETA C: DOCUMENTOS ECONÓMICOS		
C	C1: Oferta Económica.	.PDF .XLS

15.2.DOCUMENTOS GENERALES

La propuesta deberá contener, obligatoriamente, los documentos de evaluación que se presentan en la Carpeta A.

La presentación de los documentos con algunas deficiencias de forma (falta de folio, firma, fecha de los Anexos A1 al A10) será motivo para solicitar la subsanación al Postor, vía Tenderbill, la misma que debe ser respondida en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación. La subsanación solo es de la carpeta A.

Las empresas que tengan la intención de consorciarse solo tienen hasta la etapa de presentación de ofertas técnico económica para informar al contratista y de no ser empresas precalificadas previamente deben pasar los filtros previamente establecidas. Asimismo, todas las empresas que forman parte del Consorcio deben cumplir con todos los requisitos de forma completa según lo establecido en la carpeta A del presente TDR.

La NO presentación después del periodo de subsanación o la omisión de alguno de los documentos será motivo de descalificación del Postor.

15.3.DOCUMENTOS TÉCNICOS

La presentación de los documentos técnicos será calificada de acuerdo con los criterios de evaluación del subtítulo 16.1. Evaluación de Propuesta Técnica y se presentará en la Carpeta B.

15.4.DOCUMENTOS ECONÓMICOS

La presentación de los documentos económicos será calificada de acuerdo con los criterios de evaluación del subtítulo 16.2. Evaluación de Propuesta Económica y se presentará en la Carpeta C, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Oferta Económica:

El Costo Determinado se presenta en el Formato C1 de la Oferta Económica. La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (soles).

La propuesta económica debe incluir todos los trabajos del alcance del Subcontrato de servicio; así como, todos los medios necesarios en cuanto a personal, equipamiento, materiales, instalaciones, tasas e impuestos de ley. Los cuales deberán estar detallados para el análisis correspondiente mediante precios unitarios por partida y de ser necesario subpartidas.

Cualquier actividad no considerada en el Presupuesto, deberá ser comunicada previamente a OHLA en la Etapa de Consultas, para su respectiva revisión y evaluación.

16. CALENDARIO DE LICITACIÓN

El cronograma del proceso de licitación para los Postores precalificados será como sigue en el siguiente cuadro:

HITOS	FECHA
Invitación a Postores	20/12/2024
Apertura de Etapa de Consultas	21/12/2024
Cierre de Etapa de Consultas	02/01/2025
Absolución de consultas	08/01/2025
Presentación de propuestas técnico/económicas hasta las 23:59h	15/01/2025
Negociación de propuestas (Short List 04 postores)	02/02/2025
Presentación de propuestas técnico – económica final	09/02/2025
Envío de Carta de Adjudicación	01/03/2025
Suscripción del Subcontrato	22/03/2025
Inicio de Servicio	02/04/2025

(*) Estas fechas están sujetas a los periodos de aceptación de la ANIN.

Nota. - El inicio de los servicios se dará solo cuando:

- Se cuente con el Subcontrato firmado por ambas partes (Subcontratista y OHLA) y Pólizas solicitadas en los Términos de Referencia.
- Se cuente con las Pólizas y fianzas solicitadas en los Términos de Referencia.
- Se cumpla con los requisitos SSOMA.

Toda comunicación y presentación de propuestas, será llevada a través de la Plataforma Tenderbill. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la siguiente información:

- Anexo 9: Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL;
- Instructivo y soporte para proveedores a través de la pagina <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con los Términos de Referencia el valor máximo de cada uno de los aspectos considerados es el siguiente:

Tabla N° 06. Contenido de Carpeta A: Documentos obligatorios

ÍTEM	DOCUMENTO	CRITERIO
A1	Anexo A1: Declaración Jurada de Datos del Postor. Anexo A1.1: Carta Promesa de Consorcio (en caso aplique)	Pasa / No pasa
A2	Anexo A2: Carta de Oferta.	Pasa / No pasa
A3	Anexo A3: Confirmación de Aceptación de las condiciones de Licitación.	Pasa / No pasa
A4	Anexo A4: Declaración Jurada de Conocer El Proyecto.	Pasa / No pasa
A5	Anexo A5: Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores.	Pasa / No pasa
A6	Anexo A6. Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas.	Pasa / No pasa
A7	Anexo A7: Carta de compromiso de firma de la orden de servicio.	Pasa / No pasa
A8	Anexo A8: Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para Elaborar la Propuesta.	Pasa / No pasa
A9	Anexo A9: Política de prevención del Delito de corrupción y lavado de activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.	Pasa / No pasa
A10	Anexo A10: Declaración Jurada de Cumplimiento del Equipamiento Médico para la prestación del servicio.	Pasa / No pasa

Los formatos del contenido de la propuesta de la Carpeta A, se encuentran en el Anexo 6: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta A.

Tabla N° 07. Contenido de Carpeta B: Propuesta Técnica

ÍTEM	DOCUMENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
B1	B1: Experiencia del Postor.	30 puntos
B2	B2: Personal Clave	30 puntos

El Postor será descalificado de no obtener un puntaje mínimo de 30 puntos en la evaluación de la carpeta B y no pasará a la evaluación de la oferta económica.

Tabla N° 08. Contenido de Carpeta C: Propuesta Económica

ÍTEM	DOCUMENTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
C1	Formato C1: Oferta Económica	40 puntos

17.1.EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA (60 PUNTOS)

Las propuestas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

17.1.1. B1 Experiencia del Postor (30 puntos)

De acuerdo con los criterios de evaluación propuestos, El Postor deberá acreditar su experiencia en la siguiente categoría:

- Experiencia en servicios de exámenes médicos ocupacionales.

Tabla N° 09. Criterios de evaluación de experiencia del postor

Experiencia en proyectos similares (30 puntos)
La empresa adjudicada deberá con experiencia, de preferencia, mayor a 5 años en la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales. La experiencia deberá de acreditarse con: - Orden de servicio, sustentado con constancia de conformidad o facturas (obligatorio). - Contratos, sustentado con constancia de conformidad o facturas (obligatorio).
Mayor a 2 años y menor o igual a 4 años de experiencia (15 puntos)
Mayor a 4 años y menor o igual a 5 años de experiencia (25 puntos)
Mayor a 5 años de experiencia (30 puntos)

(*) Nota: De no acreditar experiencia con órdenes de servicio y contratos, o que ésta sea menor o igual a 2 años, su puntaje será de 0 puntos.

Los contratos serán acreditados de la siguiente manera:

- Copia del contrato u órdenes de servicio suscritas por el Cliente, en las cual se especifique claramente el objeto del contrato, la fecha de inicio y culminación y el monto ejecutado.
- Todos los contratos deben estar culminados a la fecha de presentación de las propuestas para ser considerados válidos. Esto será acreditado de la siguiente manera:
 - Conformidades de culminación de la prestación del Servicio (Acta de Recepción y/o Acta de Conformidad).

- Estados de pago (valorizaciones) aprobados por el Cliente.
- Si en los documentos señalados no se indicara la descripción o alcances del contrato para determinar el objeto o alcance como contrato similar y/o el monto, adicionalmente, el Postor deberá presentar información complementaria del contrato, de modo que acredite la experiencia y monto solicitados. En caso esta información complementaria no fuese presentada y no estuviese la información que sustente el alcance del contrato con los trabajos solicitados, ese contrato no será tomado en cuenta.
- En los documentos presentados deberá figurar, en forma clara y legible, la descripción y alcances del contrato, el nombre o razón social del Postor, nombre o razón social del Cliente, el monto del contrato y la fecha del documento, de lo contrario no se tomarán en cuenta.
- En caso de presentar varios comprobantes de pago que correspondan a un solo contrato, el Postor deberá agruparlos en una relación u hoja resumen, señalando el contrato al cual pertenecen, caso contrario los comprobantes de pago serán considerados como contratos independientes.

17.1.2. B2 Personal Clave (30 puntos)

El Postor deberá incluir en su organigrama a todo el personal que está considerando en su propuesta, referido a lo indicado en el punto 6.3.1. Capacidad técnica y profesional, en el cuadro de Especificaciones del perfil para el personal asistencial.

El Postor, deberá alcanzar los CVs documentados del personal clave y el Formato B2.1 Declaración Jurada de Veracidad de la Información del CV (ver Anexo N° 7), precisando años de experiencia en el cargo o función, adjuntando el CV u hojas de vida, donde se deberá incluir la formación profesional, un breve resumen de la experiencia profesional y un detalle de los proyectos válidos como similares en los que ha participado.

La participación del personal clave propuesto, es de dedicación permanente y exclusiva en la ejecución del servicio, no pudiendo realizar los trabajos sin contar con dicho profesional. Asimismo, durante el periodo de descanso, las funciones del personal clave podrán ser asumidas por personal de relevo, no pudiendo ser suplida su función por otro profesional de menor rango.

A continuación, los criterios de evaluación del personal clave:

B2. Organigrama y Personal Clave (30 puntos)

MÉDICO OCUPACIONAL (máximo 3 puntos)

Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente con:
Segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo, o Grado de Maestro en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Salud Ocupacional (Obligatorio).
Certificación CAOHC (Obligatorio)
Certificación NIOSH (Obligatorio)

B2. Organigrama y Personal Clave (30 puntos)

Certificación en Lectura de Radiografías con Metodología OIT 2000 (Obligatorio)
Curso de Interpretación de Electrocardiogramas (Obligatorio)
Curso de actualización en Vigilancia de Salud Ocupacional y Pruebas Funcionales (Deseable).

Experiencia mínima de 3 años como médico ocupacional en servicios de apoyo al médico ocupacional (indispensable).

Mayor a 5 años (3 puntos)

De 3 a 5 años (1.5 puntos)

Menor de 3 años (0 puntos)

MÉDICOS ESPECIALISTAS SEGÚN PRUEBAS FUNCIONALES (Neumología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Cardiología, Radiología, etc.) (máximo 1.5 puntos)

Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente con:
Especialidad en Neumología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Cardiología, Radiología u otros, según corresponda. Debe contar con Registro Nacional de Especialista (RNE).

Certificación CAOHC para especialista en Otorrinolaringología (Deseable)

Certificación NIOSH para especialista en Neumología (Deseable)

Certificación en Lectura de Radiografías con Metodología OIT 2000, para especialista en Radiología (Deseable).

Experiencia mínima de 2 años como médico especialista (indispensable).

Mayor a 4 años (1.5 puntos)

De 2 a 4 años (0.75 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

MÉDICO AUDITOR (máximo 1.5 puntos)

Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente con:
Diplomado de Auditoría Médica o Auditoría Médica basada en la evidencia, con Registro Nacional de Auditor.

Curso en Auditoría Médica en Salud Ocupacional (Deseable).

Experiencia mínima de 2 años como médico auditor en establecimientos de salud públicos o privados.

Mayor a 4 años (1.5 puntos)

De 2 a 4 años (0.75 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

MÉDICO EVALUADOR (máximo 3 puntos)

Titulado en Medicina Humana, colegiado y con habilitación vigente.

Diplomado en Salud Ocupacional con un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio).

Curso de Pruebas Funcionales en Salud Ocupacional, con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas, dictado y certificado por una universidad pública o privada con Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud o por el Instituto Nacional de Salud en coordinación con la Dirección General de Salud Ambiental.

B2. Organigrama y Personal Clave (30 puntos)
Experiencia mínima de 2 años como médico evaluador en servicios de apoyo al médico ocupacional (indispensable). Mayor a 4 años (3 puntos) De 2 a 4 años (1.5 puntos) Menor de 2 años (0 puntos)
ENFERMERO(A) EVALUADOR EN AUDIOMETRÍA (máximo 3 puntos)
Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente. Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio). Curso de Audiometría CAOHC (Obligatorio). Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería, en toma de audiometrías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable). De 2 años a más (3 puntos) Menor de 2 años (0 puntos)
ENFERMERO(A) EVALUADOR EN ESPIROMETRÍA (máximo 3 puntos)
Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente. Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio). Curso en Espirometría NIOSH (Obligatorio). Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería, en toma de audiometrías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable). De 2 años a más (3 puntos) Menor de 2 años (0 puntos)
TECNÓLOGO(A) MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA (máximo 1.5 puntos)
Titulado en Tecnología Médica en Radiología, colegiado y con habilitación vigente. Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio). Curso en Toma de Radiografías según Metodología OIT (Obligatorio). Experiencia de 2 años como tecnólogo(a) médico en radiología, en toma de radiografías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable). De 2 años a más (1.5 puntos) Menor de 2 años (0 puntos)
TÉCNICA EVALUADORA EN ELECTROCARDIOGRAFÍA (máximo 1.5 puntos)
Titulado de Técnico en Enfermería, emitido por Instituto y/o Escuela de Educación Superior Tecnológica, reconocida por el Ministerio de Educación. Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio). Curso en toma de Electrocardiografías (Deseable). Experiencia de 2 años como técnica en enfermería, en toma de electrocardiografías en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable). De 2 años a más (1.5 puntos) Menor de 2 años (0 puntos)
ENFERMERO(A) EVALUADOR(A) O TÉCNICO (A) EN OPTOMETRÍA (máximo 3 puntos)

B2. Organigrama y Personal Clave (30 puntos)

Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente, o Titulado de Técnico en Enfermería, emitido por Instituto y/o Escuela de Educación Superior Tecnológica, reconocida por el Ministerio de Educación.

Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio).
Curso en Optometría (Obligatorio).

Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería en optometría o técnico(a) optometrista en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).

De 2 años a más (3 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

ENFERMERO(A) EVALUADOR(A) O PSICÓLOGO(A) EVALUADOR(A) EN PSICOSENSOMETRÍA (máximo 3 puntos)

Titulado en Enfermería, colegiado y con habilitación vigente, o Titulado en Psicología, colegiado y con habilitación vigente.

Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio).
Curso de Evaluación Psicosensométrica (Deseable).

Experiencia de 2 años como licenciado(a) en enfermería en evaluación Psicosensométrica o psicólogo(a) en evaluaciones psicosensométricas.

De 2 años a más (3 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

BIÓLOGO(A) O TECNÓLOGO(A) MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO (máximo 3 puntos)

Titulado en Biología, colegiado y con habilitación vigente, o Titulado en Tecnología Médica en Laboratorio Clínico, colegiado y con habilitación vigente.

Cursos de Protocolos de Bioseguridad (Deseable).

Experiencia de 2 años como biólogo(a) o tecnólogo(a) médico en laboratorio clínico, en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).

De 2 años a más (3 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

PSICÓLOGO(A) EVALUADOR(A) (máximo 1.5 puntos)

Titulado en Psicología, colegiado y con habilitación vigente.

Diplomado en Psicología en Salud Ocupacional, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio).

Experiencia de 2 años como psicólogo(a) ocupacional en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).

De 2 años a más (1.5 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

CIRUJANO(A) DENTISTA EVALUADOR(A) (máximo 1.5 puntos)

Titulado en Estomatología, colegiado y con habilitación vigente.

Curso en Salud Ocupacional, dictado y certificado por una Escuela o Facultad de Medicina o de Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada (Obligatorio).

B2. Organigrama y Personal Clave (30 puntos)

Experiencia de 2 años como odontólogo(a) evaluador(a) en servicios de apoyo al médico ocupacional (Indispensable).

De 2 años a más (1.5 puntos)

Menor de 2 años (0 puntos)

Se presentará el CV u hojas de vida, donde se deberá incluir la formación profesional, un breve resumen de la experiencia profesional y un detalle de los proyectos validos como similares en los que ha participado.

El postor que resulte adjudicado deberá acreditar la experiencia en obras similares del personal clave con certificados de trabajo o constancias emitidas por su empleador, contratos de locación de servicio u órdenes de servicios.

Postor ganador remitirá los documentos de la habilitación de colegiatura de su personal antes de la suscripción del contrato, en caso aplique.

El personal clave encargado de la ejecución del servicio no deberá contar con:

- Impedimento administrativo ni legal.
- No poseer antecedentes policiales, penales, ni judiciales y mostrar una correcta disciplina.

17.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA (40

17.3.)

El puntaje de la propuesta económica se calcula de la siguiente forma:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

P_i: puntaje de la oferta

PMP: Puntaje máximo (40 puntos)

O_i: Precio de oferta económica

O_m: Precio de la oferta económica más baja

El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación).

La Propuesta Económica deberá ser presentada en moneda nacional (soles), de lo contrario no se puntuará.

18.FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas será virtualmente, en la modalidad “sobre cerrado” mediante la plataforma TENDERBILL, que es el tipo de proceso donde se especifica una

fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Cada Postor deberá presentar su propuesta en tres carpetas digitales (A, B, y C), incluyendo todos los documentos listados en los formatos indicados.

Toda comunicación y presentación de propuestas, será llevada a través de la plataforma TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la siguiente información:

- Anexo 9: Instructivo de inscripción de proveedores en portal del TENDERBILL;
- Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

19. SELECCIÓN DEL POSTOR GANADOR

Los Postores cuyas propuestas técnico/económicas obtengan las tres (03) puntuaciones más altas serán notificados para exponer, sustentar y negociar sus propuestas ante la ANIN y OHLA, después de la fecha de presentación de las propuestas. Luego de la ronda de negociación los Postores presentarán su propuesta técnico-económica final en base a la información actualizada.

Los Postores deberán considerar que esta evaluación y negociación será sometida ante la ANIN, quien confirmará a OHLA al Postor ganador.

Luego de este proceso, OHLA elaborará el informe final que incluirá la selección del Postor ganador.

20. ADJUDICACIÓN DEL SUBCONTRATO

Una vez realizada la negociación y evaluación de las propuestas, se comunicará al Postor ganador mediante el envío de una Carta de Adjudicación, la cual deberá firmar y remitir al día siguiente, en señal de conformidad.

El primer día, luego de la adjudicación, el Postor ganador remitirá los documentos de homologación de Proveedor (Anexo N° 10) firmados.

20.1. PARA LA FIRMA DEL SUBCONTRATO

El Subcontratista enviará a OHLA, para la suscripción del Subcontrato, los siguientes documentos:

- Vigencia de Poder del o de los representantes legales (no mayor a 30 días calendario) y copia de DNI de los representantes;
- Copia Literal de la partida electrónica donde figure la inscripción de la persona jurídica (antigüedad no mayor a 03 meses);
- Contrato de Consorcio legalizado notarialmente (en caso aplique);
- Ficha Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizada. Debe tener la calidad de ACTIVO y HABIDO, así como consignar una actividad económica que guarde relación con el objeto del subcontrato.
- Pólizas y/o certificados de seguros según Subcontrato de Anexo 4.

- Documentos de Homologación de Proveedores.

21.CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL FINAL

21.1.CULMINACIÓN DEL SERVICIO

El proceso para la Culminación del servicio se establece con la Certificación de la Culminación del servicio, de acuerdo con el Subcontrato firmado, para lo cual debe cumplirse con:

- i) Se ha concluido con la totalidad del servicio.

Para la certificación de la culminación, se somete a evaluación del ANIN, la información presentada por el Subcontratista, de acuerdo con el subcontrato firmado (Ver Anexo N°4)

Los pasos para este procedimiento son:

1. El Subcontratista completa toda la documentación y solicita la certificación de la culminación del servicio.
2. De no tenerse observaciones, se emite el ACTA de conformidad del servicio la en el plazo de siete (07) días, a partir de esa fecha.

21.2.CIERRE COMERCIAL FINAL

1. Una vez que la última valorización ha sido aprobada, OHLA presenta a la ANIN la “cuenta final” del Subcontratista y el sustento respectivo para su aprobación.
2. ANIN evalúa la “cuenta final” del Subcontratista y los sustentos. En caso de que la ANIN emita observaciones, el Subcontratista procederá a levantar las observaciones de forma inmediata.
3. Una vez que la ANIN apruebe la “cuenta final” del Subcontratista y los sustentos, se suscribe el “Acta de conformidad del servicio” del Subcontrato.
4. La fecha de presentación del cierre comercial final se realizará como máximo cuatro (4) semanas después de la fecha de culminación del servicio.

22. ANEXOS

Anexo 1: Perfiles de exámenes médicos:

- Perfiles de los exámenes médicos ocupacionales por puestos de trabajo

Anexo 2: Pliego de Formulación y Absolución de Consultas:

- Formato de Pliego de Formulación y Absolución de Consultas

Anexo 3: Comunicado de Recepción Comprobantes de Pago

- CO-PE-1PE326-GE-TA-001 Avisos y comunicaciones (OHLA).

Anexo 4: Modelo del subcontrato

- Subcontrato de Prestación de servicio.

Anexo 5: Requerimientos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:

- CO-PE-1PE326-HS-EA-001 Requisitos de Seguridad Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Subcontratistas;
- CO-PE-1PE326-SS-PN-001 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (OHLA);
- CO-PE-1PE326-SS-PN-002 Plan de Preparación y Respuestas a Emergencias (OHLA);
- CO-PE-1PE326-MA-PN-001 Plan de Gestión Ambiental (OHLA);
- CO-PE-1PE326-MA-PN-003 Plan de Gestión de Residuos (OHLA);
- CO-PE-1PE326-MA-PN-005 Plan de Emergencias Ambientales (OHLA).
- CO-PE-1PE326-SS-PN-003 Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo.

Anexo 6: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta A:

- Anexo A1. Declaración Jurada de Datos del Postor;
- Anexo A2. Carta Oferta;
- Anexo A3. Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación
- Anexo A4. Declaración Jurada de conocer el Proyecto;
- Anexo A5. Anexo V Declaración Jurada de Ética Anticorrupción y LA/FT y Cumplimiento para Proveedores;
- Anexo A6: DDJJ de conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas
- Anexo A7: Carta de Compromiso de Firma de Subcontrato;
- Anexo A8: Carta de Conformidad de documentos y de información suficiente para elaborar la propuesta.
- Anexo A9: Política de prevención del Delito de corrupción y lavado de activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001 (propia de la subcontratista).
- Anexo A10: Declaración Jurada de Cumplimiento del Equipamiento Médico para la prestación del servicio.

Anexo 7: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta B:

Formato.

- B1. Experiencia del Postor
- B2. Experiencia del Personal Clave
 - B2.1 Declaración Jurada de Veracidad de la Información del CV

Anexo 8: Formatos para la presentación de propuesta – Carpeta C:

- C1. Propuesta Económica.

Anexo 9: Instructivo para ingreso a Proveedores en Plataforma Tenderbill:

- Instructivo Inscripción de Proveedores Portal del Tenderbill.

Anexo 10: Homologación de Proveedores y Subcontratistas:

- Información sobre tratamiento de datos personales;
- RCI-PG-01-Anexo3 - Declaración del Proveedor y/o Subcontratista para el proceso de evaluación (homologación) por el Grupo OHLA;
- Formato Homologación de Proveedores y Subcontratistas;
- Formato de Información de Cuentas Bancarias de Proveedores;
- Cuestionario de Debida Diligencia en el conocimiento del Proveedor.

Anexo 11: Políticas Corporativas y Código Ético del Grupo OHLA

- Política Anticorrupción;
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente;
- Política de Prevención de Delitos;
- Política de Compras Responsables;
- Política de Cumplimiento;
- Política de Sostenibilidad;
- Política de Recursos Humanos;
- Política Interna de Alcohol y Drogas;
- Política Interna de negativa al Trabajo Inseguro;
- Política Interna contra la Discriminación y el Acoso Moral o por razón de sexo;
- Política Interna de lucha contra el virus VIH y SIDA;
- Código Ético del Grupo OHLA.